

## GRUPOS SILOS FELICIA S.R.L.

### ADJUDICACION DE CUOTAS

El Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en los autos: Expte. N° 1226/Folio 246/Año 2.007 oficio del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Com. 1ra Nominación de Santa Fe "FLESIA, DARDO FRANCISO s/SUCESORIO (Expte. 1247/06) s/ADJUDICACION DE CUOTAS", ha ordenado inscribir a nombre de los herederos: Edit Margarita de Giambattista vda. de Flesia, LC 1.122.632; Oscar Mario Flesia apellido materno de Giambattista, DNI 13.053.202; Ana María Flesia, apellido materno de Giambattista, DNI 13.053.219; María del Huerto Flesia, apellido materno de Giambattista, DNI 13.053.220, en partes iguales, seis cuotas partes de valor nominal mil pesos cada una de ellas del GRUPO SILOS FELICIA S.R.L. correspondientes al causante Dardo Francisco Flesia. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe 4/12/07: Por recibido. Por iniciada la presente gestión de inscripción del Oficio remitido por el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación de Santa Fe por el cual se comunica a los fines de su anotación que en los autos caratulados Flesia, Dardo Franciso s/Sucesorio. Expte. 1247/06 se ha adjudicado a favor de los herederos las cuotas que poseía el extinto en la entidad "GRUPOS SILOS FELICIA S.R.L." Previamente se publiquen los edictos de ley. Fdo: Dr. Daniel O. Celli (Juez). Santa Fe, 21 de Febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20□25404□Mar. 11

---

## LEGO EMPRENDIMIENTOS

### INMOBILIARIOS S.A.

#### ESTATUTO

1. Fecha del instrumento: 25/02/2008.
2. Integrantes de la sociedad: IRIART LEANDRO ROGELIO, argentino, soltero, nacido el 19/11/1980, DNI. 28.334.314, domiciliado en calle J.C. Paz 2320 de Rosario, de profesión comerciante; PEREZ GUERRA ROSA, chilena, soltera, nacida el 30/08/1938, DNI 93.590.760, domiciliada en calle Monteaugudo 250 de Rosario; de profesión comerciante.
3. Denominación: Lego Emprendimientos Inmobiliarios S.A.
4. Domicilio de la sociedad: ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.
5. Sede social: J. C. Paz 2320, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.
6. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, operaciones de leasing y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales -excepto la intermediación inmobiliaria-, construidas o en obra, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedad comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30

y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. Los señores accionistas disponen del patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario.

7. Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

8. Capital social: \$ 42.000.- (pesos cuarenta y dos mil) divididos en 4200 (cuatro mil doscientas) acciones de valor nominal \$ 10.- (pesos cien) cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto.

9. Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio. También obliga a la sociedad la firma conjunta de dos directores cualesquiera -en caso que sean más de uno- sin perjuicio de los poderes especiales que el Directorio resuelva otorgar, incluso para representar en juicio a la sociedad. El primer directorio esta integrado por el Sr. Iriart Leandro Rogelio como Presidente; y por la Sra. Pérez Guerra Rosa como Director Suplente.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$36□25462□Mar. 11

---

ANDREA S.R.L.

## CONTRATO

a) Integrantes de la sociedad: MONICA PATRICIA RIVABEN, argentina, de apellido materno Carreras, D.N.I. N° 12.480.767, nacida el 15 de julio de 1958, de estado civil casada en primeras nupcias con Enrique Domingo Fortuna, con domicilio en calle Camilo Aldao n° 969 de la ciudad de Rosario y PAULINA ANDREA FORTUNA, argentina, de apellido materno Rivaben, D.N.I. N° 33.868.951, nacida en fecha 17 de Septiembre de 1988, con domicilio en calle Camilo Aldao n° 969 de la ciudad de Rosario.

b) Fecha de instrumento constitutivo:

c) Denominación Social: "ANDREA S.R.L."

d) Domicilio: Tucumán 2007 Piso 1° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario.

e) Duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

f) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la Administración de fideicomisos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

g) Capital Social: \$24.000 (pesos veinticuatro mil) divididas en 24.000 mil (veinticuatro mil) cuotas de \$1 (pesos uno). Suscriptas por Mónica Patricia Rivaben (doce mil) cuotas y Paulina Andrea Fortuna (doce mil) cuotas, integradas totalmente en efectivo.

h) Composición del Organo de Administración y Representación Legal: Gerente: Paulina Andrea Fortuna duración en el cargo 30 años.

i) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$30□25454□Mar. 11

---

GARCIA, CAPELINO Y BONVIN S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1 Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Publico de Comercio ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados: GARCIA, CAPELINO Y BONVIN S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES" (Expte. N° 49/08) y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se comunica la siguiente designación de autoridades de la sociedad: El Directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Francisco J. Bonvin, L.E. 6.258.313, CUIT: 20-06258313-5, domiciliado en N. Schneider 1911 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión Industrial. Vicepresidente: Aldo Juan Pedro Capelino, L.E. 5.068.427, CUIT: 20-05068427-0, domiciliado en Colón 1441 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión Industrial. Vocal: Miguel Angel García, L.E. 5.408.339, CUIT: 20-05408339-5, domiciliado en Av. Córdoba 2239 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión Industrial. Director Suplente: Lucas Jeremías Cecchini, D.N.I. 26.450.018, domiciliado en Laprida 1866 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión abogado.

Fecha de acta Asamblea Ordinaria - Unánime: Esperanza, 4 de febrero de 2008.

Santa Fe, 28 de Febrero de 2008. Mercedes Koley, secretaria.

\$20□25407□Mar. 11

---

MASTER CLEAN S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil ocho, se reúnen los socios de MASTER CLEAN S.R.L., los señores GABRIEL FERNANDO CAVIGLIASSO, DNI. 22.172.023, argentino, nacido el dos de mayo de mil novecientos setenta y uno, casado en primeras nupcias con Miriam Angélica Muller, domiciliado en Pasaje Angeloni 4835 de la

ciudad de Rosario y GERMAN PABLO CAVIGLIASSO, DNI. 20.175.376, argentino, nacido el diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, casado en primeras nupcias con Marcela Fernanda Reciuto, domiciliado en Pasaje Angeloni 4831 de la ciudad de Rosario, ambos comerciantes, hábiles para contratar, como únicos socios de la sociedad Master Clean Sociedad De Responsabilidad Limitada, inscripta al Tomo 146, Folio 12801 N° 1327 con fecha 11 de septiembre de 1995 en Contratos y sus modificaciones de fecha 11 de septiembre de 2000, Tomo N° 151, Folio 11902 y N° 1361; de fecha 7 de agosto de 2002, Tomo N° 153, Folio 8479 y N° 891; y de fecha 27 de septiembre de 2005, Tomo N° 156, Folio 20353 y N° 1611, convienen en efectuar modificaciones a la cláusula Primera del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "MASTER CLEAN S.R.L." y tendrá su domicilio en la calle República Dominicana 78 Bis de la ciudad de Rosario, el que podrá mudar, dentro de la ciudad, por decisión de los gerentes, inscribiendo en nuevo domicilio en el Registro Público de Comercio. Podrá establecer sucursales con o sin capital asignado, locales de venta, depósitos, talleres, representaciones y agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

\$36□25455□Mar. 11

---

#### LAS ACACIAS S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c. Del Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación del siguiente edicto en los autos caratulados: Las Acacias S.A. s/designación de autoridades, Expte. N° 56, F° 253, Año 2008, dando cumplimiento al art. 60 de la ley 19550 y modificatorias. Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 2007, se procedió a elegir a Directores Titulares y Suplentes resultando electos Director Titular Diego César Arroyo (D.N.I. 22.215.183, domiciliado en Mitre 3731, Santa Fe) y director suplente a la Sra. Florencia Lupotti (D.N.I. 23.676.629, domiciliado en Cardenal Fasolino 12, Santa Fe). En reunión de Directorio celebrada el 30 de Noviembre de 2007, los cargos se distribuyeron de la siguiente manera: Presidente: Diego César Arroyo y director suplente a la Sra. Florencia Lupotti. Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe. Santa Fe, 14 de Febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$15□25390□Mar. 11

---

#### SANATORIO AMERICANO S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados: "Oficio Juzgado 1ra. Instancia C. y C. de la 6ta. Nominación Santa Fe: Nessier Nora del Huerto s/Sucesorio (Reconstrucción) Expte. 1218/98 s/Adjudicación de

Cuotas (Sanatorio Americano S.R.L.) (Expte. 50/2008), y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se comunica la siguiente adjudicación de cuotas de la sociedad:

SANATORIO AMERICANO S.R.L.

Socia extinta: Nessier Nora del Huerto.

Adjudicatarios (Herederos declarados): Guillermo Rafael Moretti, L.E. 8.151.455 y Mónica Graciela Moretti, DNI 18.726.701.

Cantidad de cuotas: 5.924.475 (cinco millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y cinco).

Santa Fe, 29 de Febrero de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□25401□Mar. 11

---

RAFAELLI HNOS. S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez 1ra. Inst. Dto. Civil y Com. 1ra. Nom. a/c del Reg. Públ. Com., ha ordenado la siguiente publicación de constitución de Sociedad:

Denominación: RAFAELLI HNOS. S.R.L.

Fecha contrato: 10/12/07.

Socios: Rafaelli, Francisco José, apell. mat. Serato, argentino, nacido el 05/03/86, DNI N° 31.861.696, soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Ruta Nac. N° 11, km N° 478, Recreo Sur, Pcia. Santa Fe, y Rafaelli, Germán Pablo, apell. mat. Serato, argentino, nacido el 22/04/87, DNI N° 32.600.589, soltero, comerciante, emancipado para ejercer el comercio, domiciliado en Ruta Nac. N° 11, km N° 478, Recreo Sur, Pcia. Santa Fe.

Domicilio Sede: Ruta Nac. N° 11, km 478, Recreo Sur, Pcia. Santa Fe.

Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las actividades de: Matarife abastecedor para el faenamiento de ganado bovino, porcino, caprino y ovino; utilizando los servicios de terceros, y comercialización mediante compra, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución, importación y exportación de carnes y embutidos en general, para comercializar por mayor y menor. Pudiendo adquirir carnes, productos y subproductos con el mismo fin. Despostador de carne vacuna y/o porcina para la venta de media res en sus diferentes trozos, para comercializar por mayor y menor, utilizando los servicios de terceros. Explotación agropecuaria en toda su extensión, ya sea en inmuebles propios o de terceros, y comercialización de semillas y animales.

Capital: se fijó en la Suma de \$ 120.000,00, dividido en 1.000 cuotas de \$ 120,00, suscribiendo c/u. de los socios 500 cuotas.

Administración: La Sociedad será administrada por los dos socios a quienes se les confiere el carácter de Socio Gerente.

Fecha cierre balance: 31 de Diciembre.

Santa Fe, 3 de Marzo de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 45□25427□Mar. 11 Mar. 13

---

## DESIGN GROUP S.R.L.

### CONTRATO

Datos personales de los socios: Sr. Luis Marciano Farías, nacido el 28/07/1965, DNI. N° 16.387.642, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bv. Oroño N° 175, 2° piso de la ciudad de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, casado en primeras nupcias con Patricia Noemí Vázquez, el Sr. Juan Pablo Maroni, nacido el 11/06/1980, DNI. N° 27.871.137, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pte. Roca 317 1° A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y el señor Rodolfo Pablo Maroni, nacido el 20/09/1950, de profesión comerciante, D.N.I. N° 8.307.543, casado en primeras nupcias con Paleta Alicia Graciela, domiciliado en calle Pte. Roca 317 1° "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: Rosario, 25 de Febrero de 2008.

Razón social: DESIGN GROUP S.R.L.

Domicilio de la sociedad: La sociedad fija domicilio legal en calle Urquiza 2585 1° piso, de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a: Construcción y venta de inmuebles, a tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que se relacionan directa o indirectamente con su objeto y que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. En consecuencia podrá comprar, vender, locar, gravar, constituir todo de derechos reales sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles y realizar u otorga, en general, toda clase de actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social.

Plazo: La sociedad tendrá una duración de diez años (10) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social es de \$ 60.000,00.- (pesos sesenta mil), dividido en 40 cuotas sociales de valor nominal \$1.500,00.- (pesos un mil quinientos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Luís M. Farías 20 (veinte) cuotas sociales valor nominal \$ 1.500,00 (un mil quinientos) cada una que representa un capital de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil) en porcentaje representa el 50% del capital, Juan Pablo Maroni 10 (diez) cuotas sociales valor nominal \$ 1.500,000 (un mil quinientos) cada una, que representa un capital de \$ 15.000,00 (pesos quince mil) en términos de porcentaje representa el 25% del capital y Rodolfo Pablo Maroni 10 (diez) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.500,000 (un mil quinientos) cada una que representa un capital de \$

15.000,00 (pesos quince mil) en términos de porcentaje representa el 25% del capital.

Administración, dirección y representación: La administración social estará a cargo de los gerentes socios o no. Usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", precedida de la denominación social, actuando para la firma social en forma conjunta y o indistinta inclusive en la emisión de cheques y todo acto relacionado a cuentas bancarias de la sociedad. El gerente de la sociedad es el señor Juan Pablo Maroni D.N.I. N° 27.871.137. Permanecerá en su cargo hasta que se traduzca una nueva designación por Acta de reunión de socios.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma personal o por intermedio de personas debidamente autorizadas.

Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 28 de Febrero de cada año.

\$59□25369□Mar. 11

---

## C.G. CONSTRUCCIONES S.A.

### ESTATUTO

Socios: Miguel Prieto, argentino, nacido el 3 de abril de 1947, D.N.I. 7.862.631, comerciante, soltero, con domicilio en calle Jazmín 7280 de la ciudad de Rosario; y Carlos Rafael González, argentino, nacido el 5 de marzo de 1975, titular del D.N.I. 24.282.496, comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Carolina Ramírez, con domicilio real en calle Jazmín 7280, de la ciudad de Rosario.- Fecha del Instrumento: 23 de enero del 2008.- Denominación: C. G. Construcciones S.A.- Domicilio Legal: Ciudad de Rosario.- Domicilio de la Sede Social: Córdoba 1147 - Piso 5° - Of. 3 de la ciudad de Rosario.- Objeto Social: dedicarse, por cuenta propia y/o a través de terceros y/o asociada a terceros, a: a) el proyecto, ejecución, construcción, dirección, administración, inspección, conservación, mantenimiento, reparación, refacción, arreglos y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura en general, incluyendo obras civiles públicas y/o privadas; y b) estudios geofísicos y geológicos, administración y conservación de recursos naturales. Se deja expresa constancia que para aquellas actividades en las que se requieran profesionales autorizados y matriculados, serán llevadas a cabo a través de dichos profesionales, a quienes se los remunerará de acuerdo a los aranceles establecidos estatutariamente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Plazo: 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) representado por Cinco Mil (5.000) acciones de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una. Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones un (1) ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en caso de estar designado, quienes actúan en forma indistinta en tal caso. Director Titular Presidente: Carlos Rafael González. Director Suplente: Miguel Prieto. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual (art. 55 de la Ley 19.550).- Fecha de cierre del Ejercicio: 31 del mes de diciembre de cada año.

\$ 42□25423□Mar. 11

---

ESTRELLA DE LA MAÑANA S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales De Los Socios: Rosa Restituta Zumoffen, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacida el 25 de mayo de 1951, de estado civil casada en primeras nupcias con Roberto Oscar Pastorino, de profesión comerciante, domiciliada realmente en calle España 950 de Timbúes, titular de la L.C. n° 6.232.838, y Liliana de Lourdes Cardoni, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacida el 11 de febrero de 1980, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Manuel Pastorino, de profesión comerciante, domiciliada realmente en calle España 614 de Timbúes, titular del D.N.I. N° 27.865.325

Fecha Contrato Social: 6 de diciembre de 2007.

Denominación de la Sociedad: "ESTRELLA DE LA MAÑANA S.R.L.".

Domicilio Social: Maipú 549, Timbúes, Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola - ganadera y la producción de especies cerealeras oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, semillas, frutícolas y hortícolas.

Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Administración de la Sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, siendo nombrado en el Contrato Social para ejercer tal función la socia Rosa Restituta Zumoffen.

Fiscalización de la Sociedad: Estará a cargo de todos los socios.

Organización de la Representación Legal: La Sra. Rosa Restituta Zumoffen en su carácter de socia gerente obligará a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socio gerente.

Cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

\$ 25□25426□Mar. 11

---

GLOBAL COMUNICACIONES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Margarita Pilar Pedernera, argentina, viuda, mayor de edad, D.N.I. N° 5.547.804, con domicilio en calle Sargento Cabral 1441 de la ciudad de San Lorenzo, de apellido materno

Urdinguio, nacida el día 4 de septiembre de 1918, de profesión Comerciante y; la Sra. María Celeste López, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. N° 20.612.283 con domicilio en calle Sargento Cabral N° 1441 de la ciudad de San Lorenzo, nacida el día 18 de julio de 1969, de Profesión Comerciante.

Fecha del Instrumento de Constitución: 7 de febrero de 2008.

Denominación Social: GLOBAL COMUNICACIONES S.R.L

Domicilio: Sargento Cabral 1441 de la ciudad de San Lorenzo.

Objeto Social: Tendrá por objeto la explotación de comercios dedicados a prestar el servicio de locutorios, y/o cabinas telefónicas; servicios de Internet; alquiler temporario de computadoras; fotocopiadora; la comercialización de golosinas y/o artículos de librería y/o mercadería minorista; la prestación del servicio de cobro de impuestos tasas y servicios por cuenta y orden de terceros a través de la labor desarrollada por los socios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Plazo: diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro. Capital Social: Se fija en la suma de Veinticuatro Mil (\$24.000) dividido en 2.400 cuotas de Diez Pesos (\$10) cada una.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de la socia María Celeste López, D.N.I. N° 20.612.283, quien revestirá el cargo de socio gerente. La representación a cargo del Socio gerente María Celeste López. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 31□25381□Mar. 11

---

ESTEROS DEL LORETO S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaria del Autorizante, en los autos caratulados "ESTEROS DEL LORETO S.A. s/Directorio, Expediente Nro 055/08, según resolución de fecha, 29 de Febrero de 2008, se ordenó la publicación del presente Edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 4 del día 12/06/2006, y reunión de directorio N° 14 del 12/06/2006 se resolvió dejar constituido el Directorio de "ESTEROS DEL LORETO S.A." El que tendrá mandato por tres ejercicios. Ellos son: Presidente: Dora Lidia Bovio, D.N.I. N° 1.521.156, Director Suplente: Sandro Trono, D.N.I. N° 11. 118.887, Fijando todos los directores domicilio especial en 9 de Julio N° 821 de Venado Tuerto.

\$ 17,95□25437□Mar. 11

---

YVY S.R.L.

## CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Autorizante, se ordena la siguiente publicación de edictos: Por acta del 12 de febrero de 2008, se dispuso lo siguiente:

1- El señor ISMAEL DARIO ZANONI, vende, cede y transfiere a favor del señor ALEJANDRO DIEGO ZANONI, la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad, o sea 2500 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 10 cada cuota. Esta venta se realiza por un total de \$ 25.000 que el cedente recibió anticipadamente en efectivo; quedando de esta manera desvinculado totalmente de la Sociedad.

2 - La socia CARLA ROVELASCHI, vende, cede y transfiere a favor del señor LEONARDO JAVIER SOLA la cantidad de 750 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 10 cada cuota. Esta venta se realiza por un total de \$ 7500, que el cedente recibió en efectivo, con anterioridad a este acto.

3 - La socia CARLA ROVELASCHI vende, cede y transfiere a favor del señor MARCELO JAVIER SOLA la cantidad de 750 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 10 cada cuota. Esta venta se realiza por un total de \$ 7500, que el cedente recibió en efectivo, con anterioridad a este acto. Quedando la cláusula Quinta del Contrato Social, redactada de la siguiente manera: Como consecuencia de la cesión se modifica la cláusula quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: El Capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), dividido en 5000 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios poseen en las siguientes proporciones: Alejandro Diego Zanoni, posee 2500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 10 de valor nominal, o sea veinticinco mil pesos (\$ 25.000); Carla Rovelaschi, posee 1000 (mil) cuotas de \$ 10 de valor nominal, o sea diez mil pesos (\$ 10.000); el socio Leonardo Gabriel Sola, posee 750 (setecientos cincuenta) cuotas, cuotas de \$ 10 de valor nominal, o sea siete mil quinientos pesos (\$ 7.500) y el socio Marcelo Javier Sola; posee 750 (setecientos cincuenta) cuotas de \$ 10 de valor nominal, o sea siete mil quinientos pesos (\$ 7.500). Venado Tuerto, 03 marzo de 2008. María C. Rosso, secretaria.

\$41,18□25447□Mar. 11

---

RED PSICOTERAPEUTICA S.R.L.

## MODIFICACION DE SEDE

A todos sus efectos legales se hace saber que conforme Acta de la sociedad de fecha 27 de Noviembre de 2007, los socios por unanimidad han resuelto la modificación del Art. Segundo del contrato social correspondiente al domicilio de la sede social el que a partir de la fecha se establece en calle Boulevard Oroño N° 734 de la ciudad de Rosario.

\$15□25438□Mar. 11

## NORMAT S.A.

### ESTATUTO

1. Socios: ROLANDO JAVIER OBAJ, DNI. 24.346.063, argentino, nacido el 01/12/1.974, estado civil divorciado, domiciliado en Av. Irigoyen N° 1.487 de la ciudad de Sunchales, comerciante; y GERMAN EDUARDO PALACIOS, DNI. 25.751.859, argentino, nacido el 01/02/1.977, estado civil soltero, domiciliado en calle J. V. González N° 807 de la ciudad de Sunchales, comerciante.

2. Fecha de instrumento de constitución: 21 de noviembre de 2.007.

3. Denominación: NORMAT S.A.

4. Domicilio social: en Av. Irigoyen N° 1.487 de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, fabricación, compraventa y/o permuta y/o distribución de artículos para la construcción, pisos cerámicos y/o de cualquier otra índole, esmaltados o no y/o de revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, elementos de construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones y/o con o sin instalaciones complementadas; materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de vivienda individuales, colectivas por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; revestimientos internos o externos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas habitacionales y/o de aplicación comunitaria o de bien común; artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación; grifería y/o sus anexos; artículos para calefacción, refrigeración y/o sus anexos, artefactos eléctricos y/o complementos para su instalación; útiles y herramientas de ferretería; maquinas y sus accesorios de la industria cerámica y de la construcción, y de aquellas industrias que directamente se encuentren relacionadas con las mismas. Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente. A los efectos pre-indicados la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

6. Plazo de duración: Diez (10) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El Capital Social es de pesos sesenta mil (\$60.000.-) representado por seiscientas acciones de pesos cien (\$100.-) de valor nominal cada una. El mismo podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta un quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

8. Administración y representación legal: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, quienes durarán en sus funciones por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos por sucesivos periodos. El 1° Directorio es Unipersonal. Director titular Rolando Javier Obaj y Director Suplente Germán Eduardo Palacios.

9. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 184 de la Ley de Sociedades Comerciales t.o. 1.984. Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el artículo 299 inciso 2do. de la Ley citada, en ese ejercicio la Asamblea General deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la

fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales t.o. 1.984.

10. Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Rafaela, 27 de Febrero de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$94,12□25474□Mar. 11

---

DISTRIBUIDORA COMERSUR S.A.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber por instrumento de fecha 28 de marzo de 2007, que se ha resuelto por unanimidad modificar el Estatuto Social en lo referente a la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia el artículo décimo quinto quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo Quinto: El cierre del ejercicio social se efectuará el día treinta y uno de diciembre de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los estados contables, conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, al fondo de Reserva Legal; b) A remuneración de Directores y Síndico; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos y d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

\$25□25373□Mar. 11

---